

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### AGUAS TÉRMINO DE MARRATXI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 5 de julio, a las doce horas, en las oficinas de la sociedad, calle Padre Nadal, 4, de Palma, y, en su caso, al día siguiente día 6 de julio, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance del ejercicio 2.000.

Segundo.—Informe situación tarifas tres años sin renovar.

Tercero.—Informar situación Concesión Sencelles, pendiente aumento del caudal.

Cuarto.—Riesgos de contaminación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 13 de junio de 2001.—El Administrador único.—33.796.

### ALQUIMODUL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### OCEGLA CMI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### ORMO CMI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Ormo CMI, Sociedad Limitada», unipersonal, «Oceglá CMI, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Alquimodul, Sociedad Anónima», celebradas el 13 de junio de 2001, aprobaron, por una-

nimidad, los acuerdos de fusión, mediante la absorción de «Ormo CMI, Sociedad Limitada», unipersonal, por «Oceglá CMI, Sociedad Limitada», unipersonal, y de esta última por «Alquimodul, Sociedad Anónima», todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Barcelona y Tarragona, el 26, 24 y 25 de mayo de 2001, respectivamente. Fueron aprobados los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2000, previamente verificados por los Auditores de cuentas de las sociedades intervinientes.

Dado que «Oceglá CMI, Sociedad Limitada», unipersonal, se encuentra íntegramente participada por «Alquimodul, Sociedad Anónima», y «Ormo CMI, Sociedad Limitada», unipersonal, se encuentra íntegramente participada por «Oceglá CMI, Sociedad Limitada», unipersonal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el aumento de capital de la sociedad absorbente ni la elaboración de los informes de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Las operaciones realizadas por «Ormo CMI, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Oceglá CMI, Sociedad Limitada», unipersonal, a partir del 1 de enero de 2001, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Alquimodul, Sociedad Anónima».

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno ni se otorgan ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que se fusionan. No existen clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el texto legal ya citado, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del reiterado texto legal. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 13 de junio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración.—33.945.

y 3.<sup>a</sup> 19-6-2001

### ÁREAS COMERCIALES INTEGRADAS, S. A. (Sociedad absorbente) EMPRESA MERCANTIL EXPORTADORA, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Áreas Comerciales Integradas, Sociedad Anónima» y «Empresa Mercantil Exportadora, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de mayo de 2001 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Áreas Comerciales Integradas, Sociedad Anónima», de «Empresa Mercantil Exportadora, Sociedad Anónima», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al informe emitido por los administradores de ambas entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Empresa Mercantil Exportadora, Sociedad Anónima», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Áreas Comerciales Integradas, Sociedad Anónima», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de diciembre de 2000 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de la sociedad absorbida se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 345.668.000 pesetas mediante la emisión de 345.600 nuevas acciones, números 285.001 al 630.668, ambas inclusive, de 1.000 pesetas de valor nominal, acordando, asimismo dar nueva redacción al artículo 5 de sus Estatutos sociales, que quedó redactado como sigue:

«Capital social: El capital social será de seiscientos treinta millones seiscientos sesenta ocho mil (630.668.000) pesetas representado por 630.668 acciones ordinarias, nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 630.668, ambos inclusive, que serán cortadas de un libro talonario y contendrán como mínimo las menciones señaladas en el artículo 53